

QUILMES, - 6 ENE 2009

VISTO el Expediente N° 827-0053/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita contratación anual del servicio de enlaces y servicios de datacenter para la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación, dependiente de la Secretaría General.

Que la prestación de dicho servicio fue aprobado mediante Resolución (R) N° 590/07 del 28 de Agosto de 2007 a favor de la firma TECHTEL LMDS COMUNICACIONES INTERACTIVAS S.A., la cual obra de fs. 435 a 437.

Que ante la proximidad del vencimiento de la prestación, resulta indispensable la prórroga de esta contratación, considerando conveniente hacer uso de las condiciones estipuladas en el pliego de bases y condiciones que oportunamente rigieron la presente contratación.


Que en el transcurso de la ejecución de la contratación la firma TECHTEL LMDS COMUNICACIONES INTERACTIVAS S.A. fue absorbida por la firma TELMEX ARGENTINA S.A., según consta en la copia de la escritura Número Mil Uno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de fecha 25 de junio de 2007, con copia obrante de fs. 508 a 552, debidamente certificada por el escribano actuante, con legalización del Colegio de Escribanos de la ciudad de Buenos Aires.

Que en las tratativas preliminares a la concreción de la prórroga la firma TELMEX ARGENTINA S.A. aceptó proseguir prestando el servicio pactado en las mismas condiciones en que lo venía haciendo la firma TECHTEL LMDS COMUNICACIONES INTERACTIVAS S.A.

Que a tales fines y efectos la Universidad en cumplimiento de lo establecido en el Artículo N° 101 del Decreto N° 436/00 debe dar su aprobación a la transferencia del contrato por las razones expuestas precedentemente.

Que el nuevo cocontratante deberá, a la firma del contrato respectivo, acompañar el seguro por la garantía de ejecución del contrato.




00010

Que la Dirección General de Administración autoriza la continuación del trámite ante la imposibilidad de efectuar la imputación preventiva correspondiente al Ejercicio 2009, según consta a fs. 505.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2009, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la transferencia a favor de la firma TELMEX ARGENTINA S.A. de la prestación del servicio de enlaces y servicios de datacenter para la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación, dependiente de la Secretaría General de la Universidad, por los fundamentos expresados en los Considerandos precedentes, teniendo en cuenta que dicho servicio venía siendo prestado hasta la fecha la firma TECHTEL LMDS COMUNICACIONES INTERACTIVAS S.A.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la prórroga por un (1) año del servicio de enlaces y servicios de datacenter para la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación, dependiente de la Secretaría General de la Universidad, a favor de la firma TELMEX ARGENTINA S.A., en un todo de acuerdo a Pliego de Bases y Condiciones, y toda otra documentación relacionada que forma parte integrante del presente Expediente.

ARTÍCULO 3º: Autorizar los pagos de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la contratación a la firma: TELMEX ARGENTINA S.A., por un importe anual de

UNQ
64

00010

PESOS CIENTO UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$101.388,00) con IVA incluido, pagaderos en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$8.449,00).

ARTÍCULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dep. 06-01, Programa 01.06.00.08, instruyendo a la Secretaría Administrativa a los efectos de prever la afectación presupuestaria, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.


ARTÍCULO 5°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir el contrato respectivo

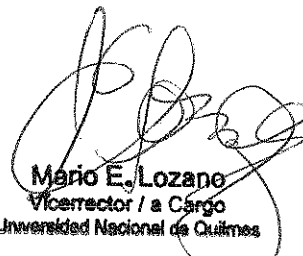
ARTÍCULO 6°: Encomendar a la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación, dependiente de la Secretaría General de la Universidad, la aprobación del servicio en cuestión, como así también el contralor, seguimiento y fiscalización del mismo.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00010


Carmen L. Chiarado
Contadora Pública Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario E. Lozano
Vicerector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes